



# **PLAN DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS EN ETAPA PRELIMINAR NCPP**

**Cesar Augusto Changa Echevarría**

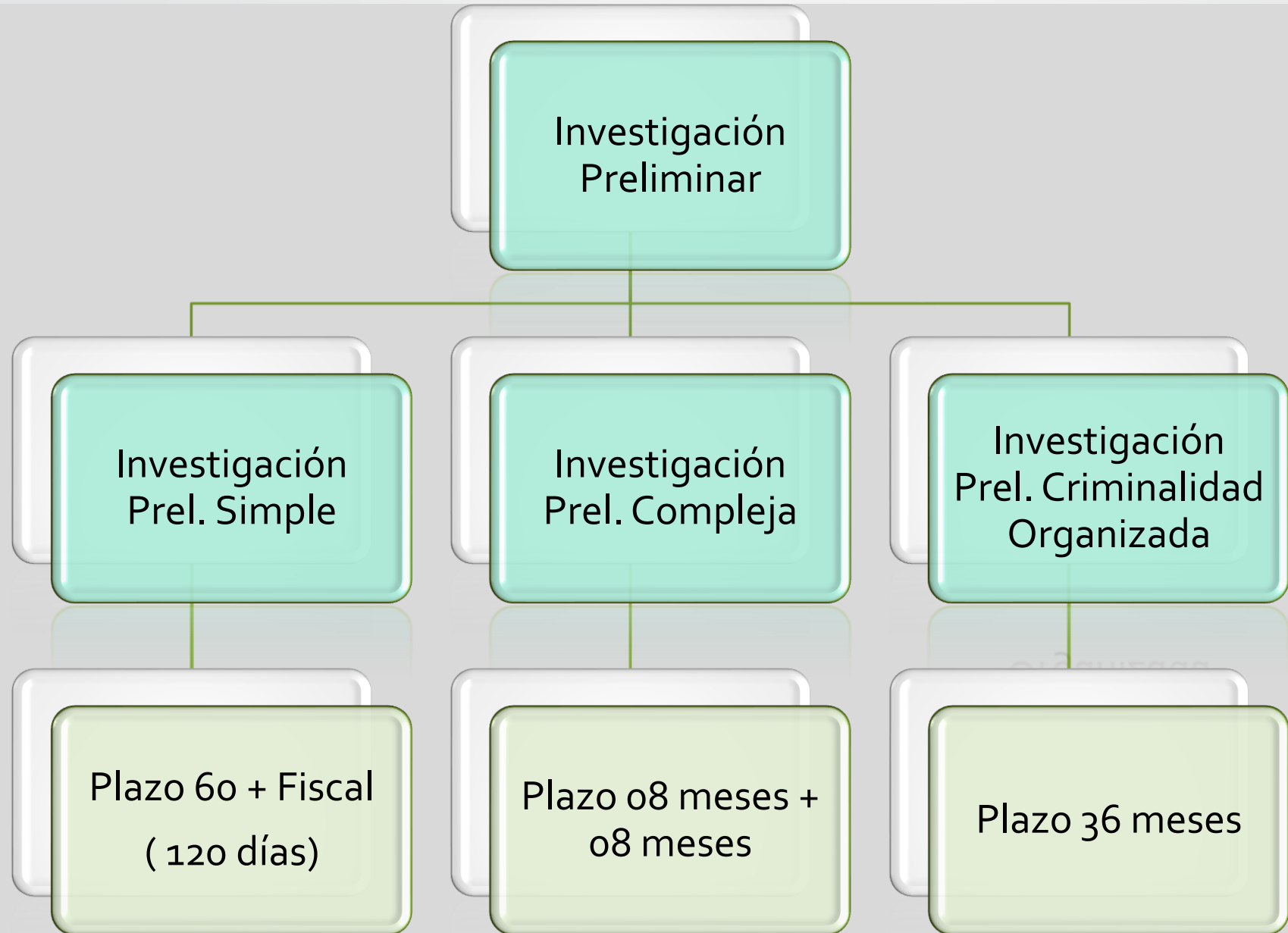
Especialista en derecho Procesal Penal, conferencistas en diversos  
eventos académicos, investigador,

Fiscal Provincial de la Segunda Fiscalía Supranacional Especializada contra  
la Criminalidad Organizada con competencia Nacional

## TEMARIO:

- La investigación Preliminar. (simples, complejas y criminalidad organizada)
- Plan de investigación del delito de trata de Personas en la etapa preliminar.
- Instituciones intervinientes (PNP, MP, UDAVIT, IML, MIMP)
- Flujograma del plan investigación

# LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR



# NOTICIA CRIMINAL



**GUIA  
OPERATIVA  
PARA LA  
INVESTIGACIÓN  
DEL DELITO DE  
TRATA DE  
PERSONAS**

The diagram consists of two light green rounded rectangular boxes. The left box contains the text 'GUIA OPERATIVA PARA LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS'. The right box contains the text 'EL PLAN DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS EN ETAPA PRELIMINAR'. A green curved arrow at the top points from the left box to the right box. A green curved arrow at the bottom points from the right box back to the left box, forming a circular flow.

**EL PLAN DE  
INVESTIGACIÓN  
DEL DELITO DE  
TRATA DE  
PERSONAS EN  
ETAPA  
PRELIMINAR**

# PLAN DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS EN LA ETAPA PRELIMINAR

## ¿QUE ES EL PLAN DE INVESTIGACIÓN?

Es una herramienta para el trabajo fiscal y policial que permita ejecutar y evaluar la investigación del delito de programación pre establecida

## OBJETIVOS

Determinar si se ha cometido o no un hecho punible

Identificar a sus autores y partícipes

Identificar las circunstancias agravantes y atenuantes de los agentes

Identificar, recolectar y conservar los medios de prueba útiles

Establecer las medidas cautelares sobre los bienes

Controlar los plazos y las metas de la investigación

Construir una teoría del caso y aplicar medidas alternativas

# EL PLAN DE INVESTIGACIÓN CONTRIBUYE:

Organizar la recopilación de la evidencia del hecho

Recopilar información de los imputados y las víctimas

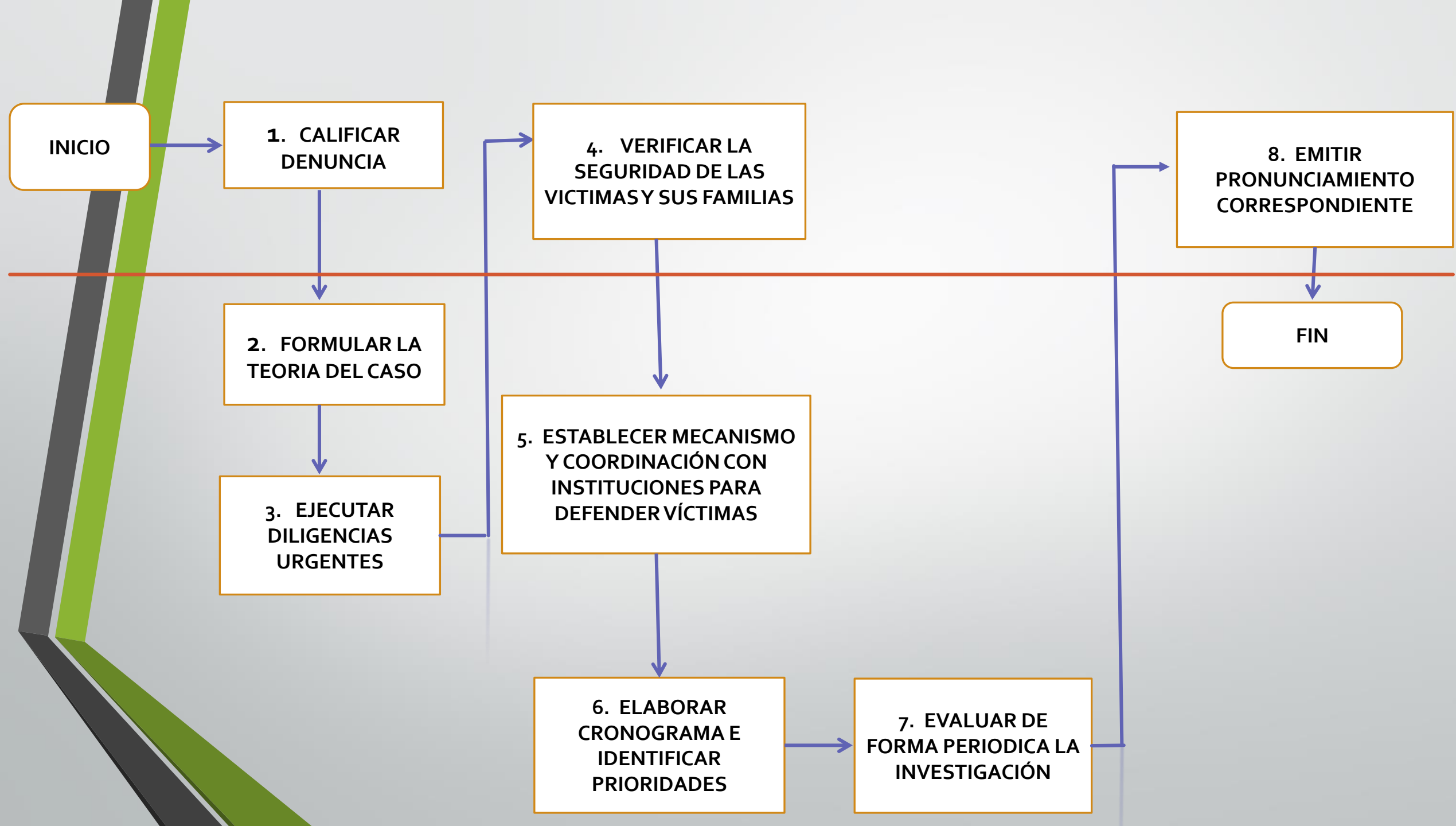
Asegurar que cada medida esté destinada a acreditar elementos del tipo penal y de la teoría del caso

# ETAPAS DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN:





<b><u>ACTIVIDADES PREVIAS</u></b>	Conocimiento del hecho	<input type="checkbox"/> Desde la noticia criminal (De parte, de oficio, etc)
	Comprobación del hecho	<input type="checkbox"/> Actos urgentes de investigación.
<b><u>ACTIVIDADES PROPIAS</u></b>	Diligencias preliminares	<input type="checkbox"/> Allanamientos, inspecciones, videovigilancia, pesquisas, técnicas especiales, pericias en escena del delito
	Formulación de hipótesis	<input type="checkbox"/> Asociar los hechos con el tipo penal de trata de personas, se deberá considerar la modalidad, así como el tipo de conductas, los medios y las finalidades. La hipótesis proporciona explicaciones de los hechos y es comprobable, posible y verificable.
	Plan de investigación	<input type="checkbox"/> Se establece cuáles son las actividades de investigación requeridas, con qué recursos se cuenta y cuáles son necesarios; también se determinan los responsables de las actividades y el plazo para llevarlas a cabo.
	Recopilación y obtención de información	<input type="checkbox"/> A través de actos de investigación (pericias a víctimas, reconocimientos, testimonios, etc.)
<b><u>ACTIVIDADES POSTERIORES</u></b>	Análisis de la información	<input type="checkbox"/> Si se han verificado las hipótesis, es posible plantear una teoría para el caso; de lo contrario, se analizará la posibilidad de redireccionar la investigación o archivarla
	Preparación de la Acusación y del Juicio	<input type="checkbox"/> Cuando el fiscal encargado considera que el caso debe ser sometido a juicio, utilizará toda la información obtenida para elaborar su teoría y acusación



<b>1 CALIFICAR LA DENUNCIA</b>	Análisis exhaustivo de la denuncia
<b>2 FORMULAR TEORIA DEL CASO</b>	Con el aporte de la DIRCTPTIM, el fiscal define las líneas de investigación conforme a las hipótesis preliminares y configura un equipo de trabajo y recursos idóneos
<b>3 EJECUTAR DILIGENCIAS URGENTES</b>	Se ejecutarán diligencias urgentes de investigación
<b>4 VERIFICAR LA SEGURIDAD DE LA VICTIMA Y DE SUS FAMILIARES</b>	Se verificará la situación de las víctimas de trata de personas y de sus familiares en términos de su seguridad e integridad.
<b>5 ESTABLECER MECANISMO Y COORDINACIÓN CON INSTITUCIONES PARA DEFENDER VÍCTIMAS</b>	Se definirá mecanismos de cooperación interinstitucional para coordinar actividades con instituciones con competencia para atención a víctimas. Se coordinará actividades con otras instituciones para la atención de las víctimas (UDAVIT, UPE en caso de NNA, IML, etc.).
<b>6 ELABORAR CRONOGRAMA E IDENTIFICAR PRIORIDADES</b>	Se elaborará un cronograma de acciones y diligencias de investigación. Se identificarán todas las actividades de la investigación conforme a un plan ordenado acorde a las prioridades y urgencias.
<b>7. EVALUAR DE FORMA PERIODICA LA INVESTIGACIÓN</b>	Se evaluará periódicamente el rumbo de la investigación, comprobación de hipótesis iniciales o su reformulación, y elaboración de "rutas críticas"
<b>8. EMITIR PRONUNCIAMIENTO</b>	Tales como formalización de la investigación preparatoria, disposición de archivo, acusación directa, etc



***Muchas Gracias...***

***Correo electrónico: [cesare1027@gmail.com](mailto:cesare1027@gmail.com)***